



ACUERDO DE CONCEJO N° 056/2013-MPL.

Lambayeque, Agosto 29 del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680–Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales de Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que asimismo, señala que la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto el Oficio N°.1377-2013-MTC/20.10.2, del 26 de agosto del 2013, el Señor Ing. Alejandro Rojas Torres, en calidad de Jefe Zonal Lambayeque – Provias Nacional – Ministerio de Transporte y Comunicaciones, solicita regularización para el proceso de "Transferencia de Agregados dados de Baja, a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque"; amparado en la Resolución de Gerencia de Administración N°.067-2010-MTC/20.2-Memorando N°.1050-2013-MTC/20.2.4, que aprueba la baja de existencia de Almacén de la Unidad Zonal de Lambayeque, por un monto de (Treinta Mil Doscientos Once y 00/100 Nuevos Soles), S/.30,211.00 conforme a la Resolución antes citada, y en cumplimiento del Memorando también indicado, se efectúe la transferencia de los agregados a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, propuesta que por su finalidad e importancia, resulta necesario que el cuerpo colegiado emisor, le otorgue el trato prioritario y su aprobación respectiva..

Que, el expediente anexa el proyecto de Acta de Entrega – Recepción de Existencia de Almacén, para su suscripción con la referencia de la relación de materiales entregados y recepcionados : afirmado 164.50 M3, arena gruesa 445.30 M3, arenilla 96.18 M3, Piedra Chancada de ½ , 59.10 M3, que conforme a los documentos emitidos por la entidad transfiriente, Informe Legal N°.0955/2013-GAJ, del 28 de Agosto del 2013, resulta procedente la aceptación de la mencionada transferencia, pronunciándose el Colegiado Municipal de Lambayeque.

POR CUANTO:

Conforme la normativa expuesta, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 26, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria del 28 de Agosto del 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bancos Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Velez, Consuelo del Carmen Tena Castillo, José Elías Zeña del Valle, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Ivan Alonso Mark Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata; y con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por los Considerandos expuestos, Directivas, Resoluciones, Informes técnicos y legales expuestos que escolta el expediente, la **Transferencia de Agregados dados de baja, por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – Jefe Zonal II de Lambayeque – Provias Nacional, a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por el valor de (Treinta Mil Doscientos Once y 00/100 Nuevos Soles), S/.30,211.00, y según la relación de materiales que aprueba**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puñiles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ASESORIA INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Urbina

RECIBIDO 21 SEP 2013



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Provincia de Lambayeque C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, para suscribir el Acta propuesta de entrega y Recepción de Existencia de Almacén con el Jefe Zonal II – Lambayeque, para los fines de ejecución pertinente.

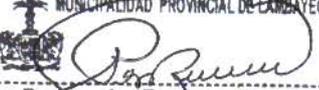
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

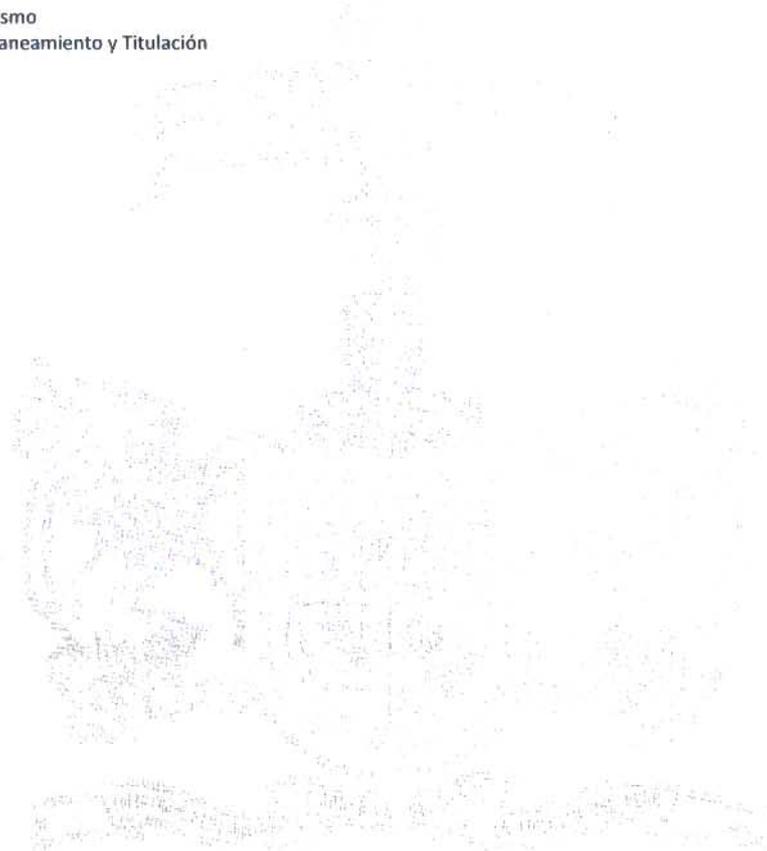
- Alcaldía (02)
- Interesado.
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- G. Infraestructura y Urbanismo
- Asentamiento Humanos, Saneamiento y Titulación
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Percy A. Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jose Luis Saavedra Linares
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 27 SEP 2013





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EXISTENCIAS DE ALMACEN

En la ciudad de Lambayeque siendo las Horas del día del mes de Agosto de 2013, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, se reunieron el Ing. Alejandro Pascual Rojas Torres, Jefe de la Unidad Zonal Lambayeque – PROVIAS NACIONAL y CPC Alberto Percy Ramos Puelles, Alcalde Provincial de la ciudad de Lambayeque, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Gerencial de Administración N° 067-2010-MTC/20.2, donde se resuelve:

ARTICULO SEGUNDO: La Unidad de Abastecimiento y Servicios de La Unidad Gerencial de Administración de Provias Nacional, coordinara con la Unidad Zonal Lambayeque las acciones derivadas de la baja aprobada en la citada resolución, debiendo dar trámite a lo solicitado por la Municipalidad Provincial de Lambayeque contenido en el Oficio N° 030-2010-MPL-GMGIU de fecha 15.06.2010.

Con Memorandum N°1050-2013/MTC/20.2.4, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios autoriza a la Unidad Zonal Lambayeque la entrega de las existencias dadas de baja.

Visto los antecedentes se procede a ejecutar la acción de entrega y recepción de existencias de almacén dados de baja a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por un valor de 30,211.00 (Treinta Mil Doscientos Once con 00/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

RELACIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS

Table with 3 columns: No., Material, Cantidad. Rows include Afirmado, Arena Gruesa, Arenilla, and Piedra Chancada de 1/2.

Suscriben la presente acta de entrega y recepción de existencias por triplicado en señal de conformidad de las partes involucradas.

POR PARTE DE PROVIAS NACIONAL

Ing. Alejandro Pascual Rojas Torres Jefe Zonal II - Lambayeque

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Handwritten signature of Percy Alberto Ramos Puelles

CPC. Percy Alberto Ramos Puelles Alcalde

RECIBIDO 27 SEP 2013